MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA

Alto Paraná – Paraguay
Cel. 0983 137 700

CONTRATO N° 14/2018

LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2018
"CONSTRUCCIÓN DE UN SS.HH. EN LA ESCUELA BÁSICA N° 4.329 MARÍA AUXILIADORA"

Entre la **Municipalidad de Domingo Martínez de Irala,** domiciliada en la **Calle Santa Rosa de Lima casi Irala Poty, Ciudad de Domingo Martínez de Irala, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, Señor Derlis Javier Benegas** y el **Secretario General, Abg. Claudelino Bogado,** a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Calle Santa Rosa de Lima casi Irala Poty de esta ciudad**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **"CNS CONSTRUCTORA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN", con RUC N° 3524053-9, domiciliada en el Km 20, Lado Acaray, Valle Hermoso, Minga Guazú, Alto Paraná, República del Paraguay, representada en este acto por el propietario Carlile Vázquez Benítez, con Cédula de Identidad N° 3.524.053**, denominada en adelante la **CONTRATISTA,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución de una obra por parte del **Contratista** para la **Municipalidad de Domingo Martínez de Irala**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2018 "CONSTRUCCIÓN DE UN SS.HH. EN LA ESCUELA BÁSICA N° 4.329 MARÍA AUXILIADORA".**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al **Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 350726.**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2018 "CONSTRUCCIÓN DE UN SS.HH. EN LA ESCUELA BÁSICA N° 4.329 MARÍA AUXILIADORA"**, convocado por la Unidad Operativa de Contratación de la **Municipalidad de Domingo Martínez de Irala.** La adjudicación fue realizada por **Resolución N° 245 /2018 de fecha 21 de Agosto de 2018.**----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

Abog. Claudelino Bogado
SECRETARIO GENERAL

Derlis Javier Benegas
INTENDENTE MUNICIPAL

Constructora y Materiales de Construcción CNS
de: Carlile Vazquez Benitez
RUC: 3524053-9

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Item	Código de Catálogo	Descripción	U.M.	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)
		Preparación de la Obra				
1	72131601-002	a) Cartel de Obras	Global	1.00	2,232,500	2,232,500
2	72131601-002	c) Replanteo	M²	14.15	3,610	51,082
3	72131601-003	Excavaciòn y Carga de Cimiento c/ P.B.C	M³	4.85	417,525	2,024,996
4	72131601-003	Encadenado H°A° superior de (0,11 x 0,27)	M³	0.66	1,662,500	1,097,250
		Muros de Nivelación h=0,30				
5	72131601-005	a) De 0,30 armado con 4 Ø 6	M²	6.72	160,550	1,078,896
6	72131601-005	Relleno y Compactación	M³	4.13	80,750	333,498
		Aislación Asfaltica De Muros				
7	72131601-006	a) De 0,15- Horizontal	M²	10.05	71,820	721,791
		Muros de Elevación				
8	72131601-006	a) De 0,15 para Revocar	M²	23.62	80,750	1,907,315
9	72131601-006	e) De 0,15 visto 1 cara de ladrillo comun	M²	50.16	87,400	4,383,984
		Techo:				
10	72131601-007	a) Techo de tejas con tejuelones 35% pendiente	M²	24.46	280,250	6,854,915
		Revoques				
11	72131601-008	a) Interior - exterior a 1 capa	M²	92.60	38,523	3,567,230
12	72131601-008	Contrapiso de Ho de cascote	M²	19.98	37,544	750,129
		Piso				-
13	72131601-009	a) Tipo baldosa calcáreo	M²	19.98	71,839	1,435,343
14	72131601-009	b) Guarda Obra de alisada de cemento de 0.50 ancho	ML	17.00	56,050	952,850
		Colocación de Aberturas de Maderas				-
15	72131601-010	a) De marco 0,15 y puerta de 0,70 x 2,10 tablero	UN	3.00	625,100	1,875,300
16	72131601-010	b)De marco de 0,15 (parantes) y puerta de 0,60 x 1,60	UN	3.00	470,250	1,410,750

Abog. Claudelino Bogado
SECRETARIO GENERAL

Derlis Javier Benegas
INTENDENTE MUNICIPAL

Constructora y Materiales de Construcción CNS
de: Carlile Vazquez Benitez
RUC: 3524053-9

		Colocación de Aberturas Metalicas				-
17	72131601-010	e) Ventanas tipo balancín de 0,60 X 0,40	UN	3.00	129,757	389,271
		Alféizar de ventana				
18	72131601-008	a) Mocheta de revoque en aberturas	ML	14.90	37,050	552,045
		Pintura				-
19	72131601-012	a) De paredes revocadas interior a la Cal - Blanco o color	M²	42.88	10,969	470,351
20	72131601-012	b) De techo, maderamen y tejuelones al barníz	M²	24.46	22,468	549,567
21	72131601-012	c) De aberturas de madera c/ barniz	M²	11.44	28,168	322,242
22	72131601-012	d)Pintura exterior con silicona	M²	46.94	16,686	783,241
23	72131601-012	e)Balancines	UN	3.00	31,825	95,475
		Revestimientos				-
24	72131601-001	Instalación eléctrica	Global	1.00	1,894,300	1,894,300
25	72131601-001	Instalación de artefactos eléctricos	Global	1.00	997,500	997,500
26	72131601-011	Azulejos blancos 15 x 15 h= 1,20	M²	30.29	61,750	1,870,408
27	72131601-011	Instalación de agua corriente en baño para tres (4) inodoros, dos (3) lavatorios y tres (3) mingitorios	Global	1.00	3,125,500	3,125,500
28	72131601-011	Desagüe cloacal de un (1) baño con tres (4) inodoros, tres (3) lavatorios y tres mingitorio, con registros, cámara séptica (2x 2,50) y pozo ciego (2,00 x 3,00).	Global	1.00	5,709,823	5,709,823
29	72131601-011	Colocación de artefactos(lavatorios, mingitorios e inodoros) y accesorios de baño(jabonera-portarrollo-toallero-perchero)	Global	1.00	3,748,144	3,748,144
		Desagüe Pluvial				-
30	72131601-007	a- Canaleta y caño de bajada N° 26 - desarrollo 33 cms.	ML	19.00	49,400	938,600
31	72131601-013	Limpieza	M²	14.03	8,341	117,024
		TOTAL GUARANÍES				**52,241,319**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 52.241.319 (GUARANÍES CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIEZ Y NUEVE) IVA INCLUIDO.----------

Abog. Claudelino Bogado
SECRETARIO GENERAL

Derlis Javier Benegas
INTENDENTE MUNICIPAL

Constructora y Materiales de Construcción CNS
de: Carlile Vazquez Benitez
RUC: 3524053-9

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

PERÍODO DE CONSTRUCCIÓN: El Plazo de Ejecución para la Obra es de **90 (noventa) días**. Dicho plazo de ejecución se computa desde la recepción de la Orden de Inicio para comenzar las Obras por parte del Contratista. -----

La **RECEPCIÓN PROVISORIA DE LAS OBRAS** será: **POR EL TOTAL**.
La Contratante, conjuntamente con la Fiscalización dispondrá la inspección de todo el trabajo que incluye el Contrato, para su recepción dentro de los 10 (diez) días de haber recibido el aviso del contratista que el trabajo está terminado. ----------

Si durante esta inspección se comprueba que el trabajo no está conforme, se dará aviso por escrito al Contratista sobre los defectos que deben ser corregidos de lo cual se dejara constancia en el Acta de Recepción Provisoria.----

Si en un plazo de 15 (quince) días de recibida la comunicación, por parte del contratista, de la terminación de la obra, no se llegare a realizar la inspección, la misma se considerará como recepcionado provisionalmente, debiendo labrarse Acta respectiva con lista de reserva que deben ser corregidas o salvadas para la recepción final.-

La **RECEPCIÓN DEFINITIVA** tendrá lugar en el plazo de: **15 (quince) días**, contados desde el acta de la recepción provisoria.----------

La obra de **Construcción de un SS.HH.** será ejecutada en la **Escuela Básica N° 4.329 María Auxiliadora, de la Colonia San Isidro, Sexta Línea, sito sobre la Avenida principal, frente de la Parroquia San Antonio, del Municipio de Domingo Martínez de Irala.**----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.).

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
No se otorgará Anticipo. El Proveedor deberá garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por un porcentaje de 5% (cinco por ciento) del valor total del contrato, de conformidad al Art. 39 inc. c) de la Ley 2051/03. Dicha garantía será instrumentada mediante una póliza de seguro emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato y con un plazo de vigencia de 160 (ciento sesenta) días..----------

10. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
La obra de **Construcción de un SS.HH.** será ejecutada en la **Escuela Básica N° 4.329 María Auxiliadora, de la Colonia San Isidro, Sexta Línea, sito sobre la Avenida principal, frente de la Parroquia San Antonio, del Municipio de Domingo Martínez de Irala.-** Las condiciones de la obra se encuentran detalladas en la Oferta Adjudicada, Resolución de Adjudicación y las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

Abog. Claudelino Bogado
SECRETARIO GENERAL

Derlis Javier Benegas
INTENDENTE MUNICIPAL

Constructora y Materiales de Construcción CNS
de: Carlile Vazquez Benitez
RUC: 3524053-9

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.-------

14. SOLUCION DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de **Domingo Martínez de Irala**, República del Paraguay, a los **24 días del mes de Agosto de 2018**.----------

ABG. CLAUDELINO BOGADO
Secretario General

DERLIS JAVIER BENEGAS
Intendente Municipal

Constructora y Materiales de Construcción CNS
de: Carlile Vazquez Benitez
RUC: 3524053-9

CARLILE VAZQUEZ BENITEZ
CNS CONSTRUCTORA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN